



DECRETO N° 589 /

CHIGUAYANTE, **28 ABR. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes, la necesidad de brindar una mejor atención a los usuarios de los servicios municipales, específicamente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Establézcase la atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y TTPP y de Tesorería Municipal, los días sábados indicados a continuación, entre las 9:00 y las 14:00 hrs.:

- ✚ Abril: 17 y 24
- ✚ Mayo: 15 y 29
- ✚ Junio: 19 y 26



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/ssv.

Distribución:

- Dirección de Tránsito y TTPP
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: **15:30**
FIRMA: **p 28/04/2010**